Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Resolución S.G. N° 1080. -

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL S.B.E. N° 64/2021 "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE HEMODIÁLISIS PARA ADULTOS PARA ASUNCIÓN Y GRAN ASUNCIÓN PARA EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL" - PLURIANUAL - I.D. N° 401.617.

Asunción, 15 de diciembre de 2021.-

VISTO:

Los antecedentes administrativos relacionados con la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE N° 64/2021 "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE HEMODIÁLISIS PARA ADULTOS PARA ASUNCIÓN Y GRAN ASUNCIÓN PARA EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL", PLURIANUAL - I.D. N° 401.617; y

CONSIDERANDO:

Que la Constitución de la República del Paraguay, en su Art. 68 encomienda al Estado paraguayo la protección y promoción de la salud como derecho fundamental de la persona y en interés de la comunidad, y en su Art. 69 enuncia que se promoverá un sistema nacional de salud que ejecute acciones sanitarias integradas, con políticas que posibiliten la concertación, la coordinación y la complementación de programas y recursos del sector público y privado.

Que la Ley N° 836/80, Código Sanitario, establece que: "Art. 3°: El Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social,... es la más alta dependencia del Estado competente en materia de salud y aspectos fundamentales del bienestar social... y Art. 4°: La autoridad de Salud será ejercida por el Ministro de Salud Pública y Bienestar Social, con la responsabilidad y atribuciones de cumplir y hacer cumplir las disposiciones previstas en este Código y su reglamentación...".

Que la Dirección Operativa de Contrataciones ha convocado a LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE N° 64/2021 "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE HEMODIÁLISIS PARA ADULTOS PARA ASUNCIÓN Y GRAN ASUNCIÓN PARA EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL" - PLURIANUAL - I.D. N° 401.617, conforme al Plan Anual de Contrataciones, aprobado y vigente.

Que por Formulario de Verificación N° 945, de fecha 02 de diciembre de 2021, se remitieron los antecedentes administrativos del proceso, a los efectos del correspondiente análisis y pertinencia del presente acto administrativo.

Que el llamado fue aprobado por medio de la Resolución S.G. N° 850, de fecha 15 de octubre de 2021, por la cual se dispuso la autorización del proceso y la constitución del Comité de Evaluación.

Que en el acto de Apertura de Ofertas, de fecha 18 de noviembre de 2021, se presentaron los siguientes oferentes: "CONSORCIO RENAL", "SEYES S.A." y "CONSORCIO UME NEFRO SERV".

Que el Comité de Evaluación, conformado por los siguientes funcionarios: Abg. Cynthia Cristaldo, Lic. Leticia Segovia y Dra. Susana Barreto; ha elevado el Informe de Evaluación, con fecha de inicio 18 de noviembre de 2021 y fecha de culminación 26 de noviembre de 2021, de acuerdo con lo previsto en el Decreto N° 2992, que reglamenta la Ley N° 2051/2003 - De Contrataciones Públicas.

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Resolución S.G. N° 1080 -

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL S.B.E. N° 64/2021 "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE HEMODIÁLISIS PARA ADULTOS PARA ASUNCIÓN Y GRAN ASUNCIÓN PARA EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL" - PLURIANUAL - I.D. N° 401.617.

Asunción, 15 de diciembre de 2021.-

Que se encuentra a la vista el INFORME DE EVALUACIÓN, del cual se desprende en su parte pertinente: "En base a las consideraciones expuestas en el presente informe y de conformidad a los Artículos 26, 27 y 28 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y los Artículos 59 y 63 del Decreto Reglamentario N° 2992/2019, el Comité de Evaluación de Ofertas, sugiere y recomienda adjudicar el presente llamado.

Que las actuaciones del Comité de Evaluación designado para el estudio y análisis de las Ofertas se ajustan a lo previsto en el Art. 26 de la Ley N° 2051/2003 - De Contrataciones Públicas, que expresa: "La evaluación de las ofertas se llevará a cabo por comités de evaluación en base a la metodología y parámetros establecidos en las bases de la licitación, en esta ley y en el reglamento".

Que asimismo, el mismo cuerpo legal en su Art. 27 dispone: "El Comité de Evaluación, bajo su responsabilidad y con absoluta independencia de criterio, evaluará las ofertas y emitirá un dictamen que servirá como base para la adjudicación, dictamen en el que se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o desecharlas...".

Que los referidos antecedentes indican que se han cumplido los requisitos y formalidades previstos en la Ley N° 2051/2003 - De Contrataciones Públicas, y en el Decreto N° 2992/2019, que lo reglamenta.

Que en concordancia con lo preceptuado en el Artículo 242 de la Constitución de la República del Paraguay, Decreto N° 21.376/1998, en su Artículo 19 dispone "Compete al Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social ejercer la administración de la Institución a su cargo" y en su Artículo 20, numeral 6) establece "Son funciones del Ministro de Salud Pública y Bienestar Social, entre otras cosas la de ejercer la administración general de la Institución como Ordenador de Gastos y responsable de los recursos humanos, físicos y financieros de la misma y en el numeral 7) le asigna como función específica la de dictar resoluciones que regulen la actividad de los diversos programas y servicios, reglamente su organización y determine sus funciones".

Que por medio del Dictamen DOC N° 1204, de fecha 07 de diciembre de 2021, la Dirección Operativa de Contrataciones se expidió favorablemente sobre la presente Resolución.

Que la Dirección General de Asesoría Jurídica ha emitido su Dictamen A.J. N° 2531, de fecha 09 de diciembre de 2021.

POR TANTO; en ejercicio de sus atribuciones legales,

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
MINISTRO

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Resolución S.G. N° 1080 -

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL S.B.E. N° 64/2021 "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE HEMODIÁLISIS PARA ADULTOS PARA ASUNCIÓN Y GRAN ASUNCIÓN PARA EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL" - PLURIANUAL - I.D. N° 401.617.

Asunción, 15 de diciembre de 2021.-

EL MINISTRO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
R E S U E L V E:

Artículo 1°. Adjudicar la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE N° 64/2021 "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE HEMODIÁLISIS PARA ADULTOS PARA ASUNCIÓN Y GRAN ASUNCIÓN PARA EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL", PLURIANUAL - I.D. N° 401.617, de conformidad con el siguiente detalle:

Empresas	Ítem	Monto total mínimo (IVA incluido)	Monto total máximo (IVA incluido)
CONSORCIO RENAL	1	G. 33.112.800.000	G. 58.967.940.000
SEYES S.A.		G. 22.075.200.000	G. 39.311.960.000
CONSORCIO UME NEGRO SERV		G. 18.396.000.000	G. 32.759.480.000
MONTO TOTAL (IVA INCLUIDO)		G. 73.584.000.000	G. 131.039.380.000

Monto total mínimo adjudicado: Guaraníes setenta y tres mil quinientos ochenta y cuatro mil millones (G. 73.584.000.000).

Monto total máximo adjudicado: Guaraníes ciento treinta y un mil treinta y nueve millones trescientos ochenta mil (G. 131.039.380.000).

Artículo 2°. Disponer que el Instituto Nacional de Nefrología sea la encargada de administrar el Contrato suscrito con la firma adjudicada, asimismo, deberán velar por la vigencia del mismo, además de la vigencia de las pólizas de caución respectiva.

Artículo 3°. Establecer que el Contrato sea suscripto por el titular del Instituto Nacional de Nefrología.

Artículo 4°. La presente erogación será financiada con cargo al presupuesto del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, con fondos provenientes del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2021; los saldos estarán subordinados a la aprobación de la Ley de Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2022 y 2023.

Artículo 5°. Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

DR. JULIO CÉSAR BORBA VARGAS
MINISTRO

/sr
SIMESE 152865/2021

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES (D.O.C.)
RECIBIDO: MARIA MERCEDES BENITEZ
MSP - BS - DOC
FECHA: 16 DIC. 2021 HORA: 13:26
152865/21 FIRMA: